



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1336.-

CHIGUAYANTE, 19 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 880 de 11 de mayo de 2012, que aprueba el programa de Organizaciones Comunitarias denominado "Talleres de Actividad Física Entretenida para JJVV 2012", el contrato a honorarios de fecha 12 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Roxana Córdova Aracena; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 12 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Roxana Córdova Aracena.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDA..... HORA.....
FIRMA.....